

revista riojana de
ciencias sociales
y humanidades

BERCEO



188



BERCEO. REVISTA RIOJANA DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES.
Nº 188, 1º Sem., 2025, Logroño (España).
P. 1-316, ISSN: 0210-8550

INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS

BERCEO

REVISTA RIOJANA DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES

Núm. 188



IER Instituto de
Estudios Riojanos
larioja.org

LOGROÑO
2025

Berceo / Instituto de Estudios Riojanos - V. 1, nº 1 (oct. 1946). - Logroño : Gobierno de La Rioja: Instituto de Estudios Riojanos, 1946- .-- v. ; il. ; 24 cm.
Trimestral, Semestral a partir de 1971.
Índices nº1 (1946) - nº 111 (1986) - 132 (1996)
Es un suplemento de esta publ.: Codal. Suplemento literario.- nº 1 (1949) - nº 71 (1968)
ISSN 0210-8550 = Berceo
908

La revista *Berceo*, editada por el Instituto de Estudios Riojanos, publica estudios científicos de las Áreas de Ciencias Sociales, Filología, Historia y Patrimonio Regional con el objetivo de aportar conocimiento relevante para la investigación y el desarrollo cultural de La Rioja. Estos trabajos van dirigidos a la comunidad científica, así como a otras personas interesadas en estas materias, de los ámbitos regional, nacional e internacional.

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de esta publicación pueden reproducirse, registrarse o transmitirse por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por medio, sea electrónico, mecánico, fotoquímico, magnético o electroóptico, por fotocopia, grabación o cualquier otro, sin permiso previo por escrito de los titulares del copyright.

© Copyright 2025
Instituto de Estudios Riojanos
C/ Portales, 2. 26001-Logroño
www.larioja.org/ier

© Imagen de cubierta: © Fotografía de cubierta cortesía de la Colección Delgado.
«Seguidor de Eugenio Cajés. Desposorios místicos de Santa Catalina de Alejandría. Córdoba, colección Delgado (ahora en otra colección)»

Diseño de cubierta e interior: ICE Comunicación
Producción gráfica: <https://mastres.com> (Logroño)

ISSN 0210-8550 (edición impresa)
ISSN 3020-7223 (versión en línea)
Depósito Legal LO-4-1958

Impreso en España - Printed in Spain

DIRECTOR

Francisco Javier Díez Morrás (Universidad de Burgos)

SECRETARIO

Javier Zúñiga Crespo (Universidad de La Rioja)

CONSEJO DE REDACCIÓN

Jean-François Botrel (Université de Rennes 2)
Sergio Cañas Díez (Universidad de Burgos)
Teresa Cascudo García-Villaraco (Universidad de La Rioja)
Pepa Castillo Pascual (Universidad de La Rioja)
Rebeca Lázaro Niso (Universidad de La Rioja)
David San Martín Segura (Universidad de La Rioja)
Salomé Vuelta García (Universidad de Florencia)

CONSEJO ASESOR

Rebeca Viguera Ruiz (Universidad de La Rioja)
Adrian Shubert (Universidad de York)
Sergio Andrés Cabello (Universidad de La Rioja)
Carmine Pinto (Universidad de Salerno)
José Miguel Delgado Idarreta (Universidad de La Rioja)
Miguel Ibáñez Rodríguez (Universidad de Valladolid)
Josefa Badía Herrera (Universidad de Valencia)
Almudena García González (Universidad de Castilla La Mancha)
Alberto Gutiérrez Gil (Universidad de Castilla La Mancha)
Maite Iraceburu Jiménez (Università di Siena)
Pablo Simón Cosano (Universidad Carlos III)
Marta García Lastra (Universidad de Cantabria)
María Ángeles Goicoechea Gaona (Universidad de La Rioja)
Mar Venegas Medina (Universidad de Granada)
Daniel Oliver Lalana (Universidad de Zaragoza)
Myriam Ferreira Fernández (UNIR)
Raúl Angulo Díaz (Universidad Autónoma de Madrid)
Minerva Sáenz Rodríguez (Universidad de La Rioja)
Teresa Fernández Crespo (Universidad de Valladolid)
Cristina González Caizán (Universidad de Varsovia)
Katalin Jankovits (Pázmány Péter Catholic University)

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Instituto de Estudios Riojanos C/Portales, 2
26071 Logroño
Tel.: 941 291 187

E-mail: publicaciones.ier@larioja.org

Web: www.larioja.org/ier

Suscripción anual España (2 números): 15 €

Suscripción anual extranjero (2 números): 20 €

Número suelto: 9 €

Berceo se encuentra en las siguientes bases de datos bibliográficas, directorios y repositorios:

APH (L'Année Philologique)

CARDHUS PLUS (Sistema de clasificación de revistas científicas de los ámbitos de las Ciencias Sociales y Humanidades)

DIALNET (Portal de difusión de la producción científica hispana)

ERIH (European Science Foundation History)

ISOC (Ciencias Sociales y Humanidades, CSIC)

LATINDEX (Sistema regional de información en línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal)

MIAR (Matriu d'informació per a l'avaluació de revistes)

MLA (Modern Language Association database)

PIO (Periodical Index Online)

REGESTA IMPERII (Base de datos internacional del ámbito de la historia)

ULRICH'S (International periodical directory).

ÍNDICE

ISMAEL GUTIÉRREZ PASTOR

En el obrador del pintor Eugenio Cajés. Los *desposorios místicos de Santa Catalina de Alejandría* de la Catedral de Calahorra en relación con otras obras suyas similares en tema y composición, pero diferentes en estilo
In the workshop of the painter Eugenio Cajés. The mystical marriage of Saint Catherine of Alexandria from the Calaborra cathedral in relation to other works of his that are similar in theme and composition, but different in style 9-26

IRATXE SUBERVIOLA OVEJAS-OLAYA FERNÁNDEZ GUERRERO

Estudio de la percepción de la población riojana joven sobre la justicia del reparto de tareas en sus hogares
Study on the Perception of Young People in La Rioja Regarding the Fair Distribution of Household Tasks 27-48

JESÚS FERNANDO CÁSEDA TERESA

Luces y sombras pretridentinas: los alumbrados Antonio de Medrano y Miguel de Eguía y el fiscal de la inquisición Diego Ortiz de Angulo (el clérigo de maqueda del Lazarillo de Tormes)
Pre-tridentine lights and shadows: the alumbrados Antonio de Medrano and Miguel de Eguia and the inquisition prosecutor Diego Ortiz de Angulo (the claeirigo de maqueda of the Lazarillo de Tormes) 49-74

JAVIER PÉREZ ESCOHOTADO

A propósito del *Calvario* de Miguel Ángel enviado a Vittoria Colonna: María Magdalena y el pecador justificado de Jaime Gil de Biedma.
Regarding Michelangelo's Calvary sent to Vittoria Colonna: Mary Magdalene and the justified sinner by Jaime Gil de Biedma. 75-102

DIEGO TÉLLEZ ALARCIA

Navarrete, centro neurálgico de retaguardia durante el cerco de Logroño (1521)
Navarrete, a key rearguard hub during the siege of Logroño (1521) 103-128

MARÍA ANTONIA MORENO FLORES

Hermenegildo Sáenz, natural de Cabezón de Cameros y los relevantes propietarios, José Sáenz Medrano y José Sáenz Azcárate en la villa de Moguer.

Hermenegildo Sáenz, natural from Cabezón de Cameros and the relevant owners,

José Sáenz Medrano and José Sáenz Azcárate in the village of Moguer.

129-148

JUAN JOSÉ MARTÍN GARCÍA

Fluctuando del higienismo rural al regeneracionismo paternalista: las “nociones diversas adecuadas a los habitantes de Belorado” de 1909

Fluctuating from rural hygienism to paternalistic regenerationism: the

“Nociones diversas adecuadas a los habitantes de Belorado” of 1909.

149-182

ROBERTO RODRÍGUEZ ANDRÉS

Antonio Alesanco Hervías, el comerciante, empresario y político que inspiró la refundación del Centro Riojano de Madrid en 1930

Antonio Alesanco Hervías, the merchant, businessman and politician

who inspired the re-founding of the Centro Riojano in Madrid in 1930.

183-208

JOSÉ MIGUEL DELGADO IDARRETA

El semanario *Imperio* en La Rioja (1936-1937)

L'hebdomadaire Imperio de La Rioja (1936-1937)

209-238

PEDRO BARRUSO BARÉS

La represión económica en la Rioja Alta. El caso de Treviana

The economic repression in La Rioja Alta: The Case of Treviana

239-270

MIKEL MANCISIDOR

Revisiones y novedades sobre los Ercilla-Zuñiga y su vinculación con el monasterio de Valvanera

Memories and news about the ercilla-zuñiga family and

its links with the valvanera monastery

271-290

RESEÑAS

291-316

LUCES Y SOMBRAS PRETRIDENTINAS: LOS ALUMBRADOS ANTONIO DE MEDRANO Y MIGUEL DE EGUÍA Y EL FISCAL DE LA INQUISICIÓN DIEGO ORTIZ DE ANGULO (EL CLÉRIGO DE MAQUEDA DEL *LAZARILLO DE TORMES*)

JESÚS FERNANDO CÁSEDA TERESA*

RESUMEN

Este artículo analiza los procesos inquisitoriales de Antonio de Medrano y del impresor Miguel de Eguía, en ambos casos delatados por Francisca Hernández, alumbrada salmantina que trató de reducir de este modo su condena. En los dos intervino como fiscal inquisidor el clérigo de Maqueda Diego Ortiz de Angulo, protagonista del conocido tratado del *Lazarillo de Tormes*. Se analiza su modo de proceder, las acusaciones realizadas, la persecución a que sometió a los alumbrados del reino de Toledo y su relación con el inquisidor Alonso Manrique de Lara, medio hermano del poeta Jorge Manrique. Se estudia también la relación del canónigo de Calahorra Sancho Carranza de Miranda y de su sobrino Bartolomé Carranza con el erasmismo, sus diversas alternativas y la persecución que sufrieron por sus ideas.

Palabras clave: Antonio de Medrano; Miguel de Eguía; clérigo de Maqueda; Diego Ortiz de Angulo; Sancho Carranza de Miranda.

ABSTRACT

This article analyses the inquisitorial trials of Antonio de Medrano and the printer Miguel de Eguía, denounced by Francisca Hernández, a Salamanca woman who tried to reduce her sentence in this way. Diego Ortiz de Angulo, the clergyman from Maqueda, the protagonist of the well-known treatise Lazarillo de Tormes, acted as inquisitorial prosecutor in both cases. We analyse the way he proceeded, the accusations made, the persecution to which he subjected the 'alumbrados' of the kingdom of Toledo and his relationship with the inquisitor Alonso Manrique de Lara, half-brother of the poet Jorge Manrique. The relationship of the canon of Calahorra Sancho Carranza de Miranda and his nephew Bartolomé Carranza with Erasmism, its various alternatives and the persecution they suffered are also studied for their ideas.

Key words: Antonio de Medrano; Miguel de Eguía; clergyman from Maqueda; Diego Ortiz de Angulo; Sancho Carranza de Miranda.

* Registrado el 30 de octubre de 2024. Aprobado el 18 de julio de 2025.

* IES Valle del Cidacos de Calahorra (La Rioja). casedateresa@yahoo.es

INTRODUCCIÓN, ANTECEDENTES Y PROPÓSITO

No es mucho lo que se ha estudiado sobre el alumbradismo en la conocida novela que inaugura el género picaresco en la literatura castellana. Bajo la consideración de que la obra es “todo problemas”¹, se alude habitualmente a las ambigüedades del texto o a la difícil ubicación ideológica de su autor; aunque se reconocen su heterodoxia y su proximidad a los postulados erasmistas en un momento –primera mitad del siglo XVI– en que las obras del filósofo holandés encontraron un importante eco en algunos lugares estratégicos del reformismo peninsular, especialmente en la Universidad de Alcalá y también, aunque apenas se cita, en el *studium* de Toledo, ciudad y entorno donde se desarrolla la mayor parte de la obra de Lázaro².

Marcel Bataillon³ negó la influencia directa de Erasmo. Sin embargo, son muchos los estudiosos que la han adscrito a este movimiento, e incluso han atribuido su paternidad a conocidos erasmistas como los hermanos Valdés –Juan⁴ y Alfonso⁵–, al pensador Juan Luis Vives⁶ o al protestante Francisco de Enzinas⁷, ejemplos relevantes de la heterodoxia religiosa de su tiempo. Ya el hispanista francés Alfred Morel-Fatio⁸ la vinculó con los erasmistas y con el círculo de Alcalá. Y otros muchos estudiosos han visto la presencia de abundantes pruebas de un pensamiento reformador en cuestiones religiosas, con implicaciones asimismo políticas –crítica del emperador Carlos V– y también sociales, al otorgar todo el protagonismo, por vez primera, a un individuo procedente de la clase más humilde⁹.

Algunos críticos aluden a un anticlericalismo de raíz popular y tradicional que podemos encontrar en nuestra rica tradición literaria desde la Edad Media. Pese a todo, y con escasas excepciones como las de Aldo

1. Francisco Rico, *Problemas del Lazarillo* (Madrid: Cátedra, 1987).

2. Marco Antonio Coronel Ramos, “Los [anti]silenos de Erasmo y el *Lazarillo de Tormes*” (*Iberoamericana. América Latina, España, Portugal. Ensayos sobre letras, historia y sociedad. Notas. Reseñas iberoamericanas*, 43, (2011): 141–158).

3. Marcel Bataillon, *Novedad y fecundidad del Lazarillo de Tormes* (Salamanca: Anaya, 1973).

4. Mariano Calvo, *Lazarillo de Tormes (una novela en busca de autor)* (Almud: Ediciones de Castilla–La Mancha, 2020).

5. Rosa Navarro Durán, *Alfonso de Valdés, autor del Lazarillo de Tormes* (Madrid: Gredos, 2003).

6. Francisco Calero Calero, *Juan Luis Vives, autor del Lazarillo de Tormes* (Valencia: Ajuntament de Valencia–Servicio de Publicaciones, 2006).

7. Alfredo Rodríguez López-Vázquez. “Las dos partes del *Lazarillo de Tormes*, la Reforma Protestante y la atribución a Francisco de Enzinas.” (*Janus: estudios sobre el Siglo de Oro*, 5, (2016): 49–64).

8. Alfred Morel-Fatio, “Recherches sur *Lazarillo de Tormes*” (En *Études sur l’Espagne*. Paris: F. Vieweg, 1888: 112–170).

9. Carmen Elena Armijo, “*Lazarillo de Tormes* y la crítica a la utopía imperial” (En *Studia Áurea. Actas del III Congreso de la AISO, III*, editado por Ignacio Arellano Ayuso, 29–38. Toulouse–Pamplona: Universidad de Navarra, 1996).

Ruffinatto¹⁰, Anson Piper¹¹, Jack Weiner¹² y Cáseda¹³, poco se ha trabajado la presencia del alumbradismo en la obra, el cual resulta fundamental, como veremos, para entender el primero y segundo de los tratados de la novela.

Las voces “lumbre” y “alumbrar” aparecen en varias ocasiones a lo largo de ella. El afán de Lázaro será conseguir beber el vino del ciego –símbolo de la sangre de Jesucristo– y comer los panes o bodigos (*panis votivus*) –símbolo del cuerpo del hijo de Dios– encerrados en el arca del clérigo de Maqueda. El arca representa a la Iglesia que impide la comunión directa de Lázaro con el cuerpo de Jesucristo, cada día, sin embargo, más vieja, llena de agujeros y que constantemente ha de ser reparada para impedir que en ella entren los ratones o alumbrados y la culebra o protestantes, quienes preconizaban el acceso a Jesús sin su intermedio, de una forma directa a través de la lectura de los libros sagrados, poniendo, por tanto, en cuestión el poder clerical.

La obra se creó en un tiempo de contestación profunda contra la Iglesia, contestación alentada por los alumbrados en la tierra de Lázaro, muchos de los cuales siguieron las doctrinas de Erasmo tras la publicación de sus obras por Miguel de Eguía. No es casual que la geografía de la obra, en el camino a la Ciudad Imperial, recorra localidades donde el alumbradismo alcanzó una gran importancia como Maqueda o Escalona, donde se encontraba la residencia del marqués de Villena, promotor de estas ideas¹⁴. Como veremos, el principal látigo de los alumbrados durante los años treinta y cuarenta en el reino de Toledo fue el fiscal inquisitorial de origen burgalés Diego Ortiz de Angulo, nombrado clérigo de Maqueda en 1539, quien se encargó en exclusividad, como “promotor fiscal”, de las acusaciones contra alumbrados tan importantes como Ruiz de Alcaraz, Francisco Ortiz, Bernardino de Tovar, Juan de Vergara o el impresor establecido en Logroño Miguel de Eguía y el bachiller y clérigo riojano natural de Fuenmayor Antonio de Medrano¹⁵. El estudio que ahora comienzo se centrará en estos dos últimos, perseguidos como el resto por este fiscal del distrito de Toledo, de quien dependía la localidad de Alcalá de Henares en aquel tiempo, y desde donde se llevó a cabo la persecución de los alumbrados de los años treinta y cuarenta de aquel siglo.

10. Aldo Ruffinatto (ed.), *La vida de Lazarillo de Tormes* (Madrid: Castalia, 2011).

11. Anson C. Piper, “The Breadly Paradise of *Lazarillo de Tormes*” (*Hispania*, 44.2, (1961): 269–271).

12. Jack Weiner, “La lucha de Lazarillo de Tormes por el arca”. (En *Actas del Tercer Congreso Internacional de Hispanistas*, editado por Carlos H. Magis, 931–934. México: El Colegio de México, 1970).

13. Jesús Fernando Cáseda Teresa, “Alumbradismo en el *Lazarillo de Tormes*: Del ciego que le “alumbró” al clérigo de Maqueda y fiscal de la Inquisición Diego Ortiz de Angulo” (*Artifara*, 22.2, (2022a): 105–120).

14. Horacio Santiago Otero, “En torno a los alumbrados del reino de Toledo” (*Salmanticensis*, 2.3, (1955): 614–654).

15. María del Carmen Vaquero Serrano, “Diego Hurtado de Mendoza, capellán real. Algunos clérigos de Maqueda en el siglo XVI” (*Lemir*, 22, (2018): 128–178).

Este trabajo pretende asentar la percepción de que los episodios protagonizados por el ciego y por el citado clérigo giran en torno a las ideas alumbradas del tiempo de su escritura. Como veremos, su autor, tal vez amigo de Medrano y de Eguía, conoció perfectamente el movimiento de los alumbrados, aunque probablemente no formó parte del mismo. El que el resto de la obra gire en torno a un hecho histórico muy concreto, la aprobación del Estatuto de limpieza de sangre de la catedral de Toledo en julio de 1547, permite apostar por un canónigo de la catedral primada como su creador, uno de los diez opositores o contradictores del Estatuto de Juan Martínez Silíceo¹⁶. Se trata de alguien que conoció bien a Francisco de Comontes, maestro pintor de la catedral de Toledo –el “maestro de pintar panderos” de la obra¹⁷–, nombrado para este cargo por Silíceo en 1547. El creador de la novela trató también al obispo auxiliar designado por Silíceo ese mismo año (1547), el mercedario Pedro de Oriona¹⁸, individuo que tuvo una relación muy directa con el deán de la catedral y opositor al Estatuto, Diego de Castilla. Este último es el “escudero” del texto¹⁹, natural de Valladolid como el personaje literario, sucios o marranos –judeoconversos– en ambos casos, y los dos de familia de alto linaje, descendiente del rey Pedro I el clérigo catedralicio.

La catedral está también presente en la novela a través del capellán al que sirve Lázaro con la finalidad de “echar agua” por Toledo; esto es, limpiarla, en una clara alusión a la limpieza de sangre²⁰, gracias a lo cual Lázaro pudo comenzar su ascenso social y estar de este modo “entre los buenos”. Es también en la catedral donde Lázaro conoce al escudero, probablemente el deán Diego de Castilla.

En fin, la referencia a los “retraídos” que apalean al alguacil al que acompaña Lázaro en una ronda nocturna nos revela las quejas de los canónigos del cabildo contra Silíceo por proteger a un gran número de estos perseguidos por la justicia que encontraron cobijo y resguardo con la anuencia del arzobispo, pese a las continuas quejas de sus clérigos²¹.

Por otra parte, la referencia a la iglesia de San Salvador de Toledo lo es –y así los entendieron, sin duda, los lectores del tiempo de la escritura de la novela– a una poderosa familia judeoconversa de la ciudad, la de los Álvarez Zapata, que la cuidaba y mantenía bajo su protección desde los tiempos del secretario de la reina Isabel de Castilla, el poderoso Fernán

16. Jesús Fernando Cáseda Teresa, “El Estatuto de limpieza de sangre de la catedral de Toledo (1547) en el *Lazarillo de Tormes*: Del arzobispo Silíceo a su “pintapanderos” (el maestro Francisco de Comontes), a su obispo auxiliar (el mercedario Pedro de Oriona) y al “escudero” (el deán Diego de Castilla)” (*eHumanista*, 53, (2022b): 341–358).

17. Cáseda, “El Estatuto de limpieza de sangre”, 347.

18. Cáseda, “El Estatuto de limpieza de sangre”, 345.

19. Cáseda, “El Estatuto de limpieza de sangre”, 352.

20. Cáseda, “El Estatuto de limpieza de sangre”, 344.

21. Cáseda, “El Estatuto de limpieza de sangre”, 350.

Álvarez de Toledo²². Cinco miembros de esta familia eran canónigos de la catedral cuando se escribió el *Lazarillo*, todos ellos opositores al Estatuto de limpieza de sangre de la catedral de Toledo de Juan Martínez Silíceo: el canónigo, maestrescuela y rector de la Universidad de Toledo Bernardino de Alcaraz²³, su sobrino el capellán mayor Rodrigo Zapata, los doctores Peralta y Herrera y el capiscol Bernardino Zapata.

EL ALUMBRADISMO Y EL FISCAL INQUISITORIAL DEL DISTRITO DE TOLEDO DIEGO ORTIZ DE ANGULO

El movimiento de los alumbrados se desarrolló en Toledo en los primeros años del siglo XVI; pero alcanzó importancia a partir de los años veinte, especialmente tras la publicación del Edicto de 1525 del inquisidor Alonso Manrique de Lara, derivado en buena medida del procedimiento abierto contra Ruiz de Alcaraz, según Ángela Selke²⁴. Señala esta investigadora que lo que diferencia a este movimiento del erasmismo es la idea del “dejamiento”:

Es pues este dejamiento (que no es «pseudo-misticismo enervador y enfermizo»), tal como le entiende y enseña Alcaraz, y no «juntas» y «conventículos» ni «burlas y desprecios» de la devoción ortodoxa, lo que aparta a los alumbrados «de la común observancia de los fieles», separándolos también de franciscanos recogidos o dejados, de videntes y traspuestos, y de revelanderas e impostoras. Y es este dejamiento lo que sobre todo distingue a los alumbrados de los erasmistas.²⁵

Los “dexados” o alumbrados parten del principio de “dejar el alma sola”, que les alejaba de la Iglesia y les desvinculaba completamente del poder eclesial y de los clérigos. Según Selke, “dejada el alma sola frente a Dios, quedaba a un lado la Santa Madre Iglesia”²⁶. No se trata, por tanto, de una clase de reformismo, como en el caso de los erasmistas, sino de una desvinculación del estamento clerical y de sus normas. Por ello el autor del *Lazarillo* ridiculiza al ciego que vive de mercantilizar los rezos y las oraciones, que comercia con objetos sagrados, que tiene recitados para todo tipo de males

22. María del Carmen Vaquero Serrano, “Una posible clave para *El Lazarillo de Tormes*: Bernardino de Alcaraz, ¿el arcipreste de San Salvador” (*Lemir*, 5, (2001). <http://pamaseo.uv.es/Lemir/Revista/Revista5/Arcipreste/Vaquero.htm>).

23. Jesús Fernando Cáseda Teresa, “Una nueva hipótesis sobre el autor del *Lazarillo de Tormes*”: Bernardino Illán de Alcaraz” (*Lemir*, 23, (2019): 97-124).

24. Ángela Selke de Sánchez, “El iluminismo de los conversos y la Inquisición. Cristianismo interior de los alumbrados: resentimiento y sublimación” (En *La Inquisición española: Nueva visión, nuevos horizontes*, editado por J. Pérez Villanueva, 617-636. Madrid: Siglo XXI de España Editores, 1980).

25. Ángela Selke de Sánchez, “Algunos datos nuevos sobre los primeros alumbrados. El Edicto de 1525 y su relación con el proceso de Alcaraz” (*Bulletin Hispanique*, 54.2, (1952): 125-152), 151.

26. Selke, “Algunos datos”, 152.

y los vende por dinero. Siempre está cerca de una iglesia, donde encuentra a sus “clientes” y ello le permite vivir con cierto desahogo. Como el ciego, la propia Iglesia está también ciega²⁷ y quiere administrar de forma exclusiva el vino o sangre de Jesús. El pobre Lázaro ha de practicar un pequeño agujero en la jarra de su amo para poder beber a hurtadillas. Cuando lo hace, manifiesta goce y arrobamiento, a semejanza de los “dexados”, momento breve interrumpido por la contundente respuesta del ciego al descubrir el engaño:

Estando recibiendo aquellos dulces tragos, mi cara puesta hazia el cielo, un poco cerrados los ojos por mejor gustar el sabroso liquor, sintió el desesperado ciego que agora tenía tiempo de tomar de mí venganza, y con toda su fuerça alçando con dos manos aquel dulce y amargo jarro, le dexó caer sobre mi boca, ayudándose, como digo, con todo su poder.²⁸

Cuando Lázaro, con la ayuda del calderero u hombre de las llaves –símbolo de San Pedro²⁹–, consigue abrir el arcaz, el espectáculo que encuentra en su interior se describe de este modo: “veo en figura de panes, como dizen, la cara de Dios dentro del arcaz”³⁰. Es evidente que en la anterior frase se hacen equivalentes el pan y el cuerpo de Jesucristo.

En el caso del clérigo de Maqueda, existe una indicación muy concreta a un individuo en particular. Se trata, como ya he señalado, del fiscal Diego Ortiz de Angulo, autor de todos los escritos de acusación en los procedimientos inquisitoriales contra los alumbrados en el reino de Toledo desde los años veinte a cuarenta del siglo XVI. Según la profesora Vaquero Serrano³¹, se encargó de los casos de Pedro Ruiz de Alcaraz a partir de 1524, del de Antonio de Medrano en 1526, de Luis González en 1521, de Juan de Vergara en 1530 o de Miguel de Eguía en 1530, así como de Teresa de Lucena y de otros muchos. Sabemos, según la “Bula de Paulo III en relación a una petición de Diego Ortiz de Angulo, clérigo de la diócesis de Burgos, sobre la provisión de una capellanía perpetua en la Iglesia de Santo Domingo de Maqueda (Toledo)” de fecha 15 de febrero de 1540, que se conserva en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid³², que fue nombrado entonces clérigo de esta localidad, en concreto de la iglesia de Santo Domingo.

La profesora Vaquero señala que:

Posiblemente desde 1539, Ortiz de Angulo fue capellán de la ermita de Nuestra Señora del Otero, extramuros de Maqueda pero muy cerca, por cesión que le hizo el clérigo Cristóbal Brochero,

27. Weiner, “La lucha de Lazarillo”.

28. Aldo Ruffinatto (ed.), *La vida de Lazarillo de Tormes*, 125.

29. Weiner, “La lucha de Lazarillo”.

30. Aldo Ruffinatto (ed.), *La vida de Lazarillo de Tormes*, 148.

31. María del Carmen Vaquero Serrano, “Diego Hurtado de Mendoza”, 142.

32. Real Chancillería de Valladolid. ES.47186.ARCHV//PERGAMINOS,CARPETA,204,15.

que, en junio de 1542, declaró que Angulo “había traído despacho de Roma para la dicha capellanía”.³³

Entonces, 1540, tomó posesión de dicha capellanía en la localidad de Maqueda, según la profesora Vaquero Serrano, la cual transcribe un documento que se halla en el Archivo Histórico Nacional:

[...] pareció presente el reverendo señor bachiller Diego Ortiz de Angulo, clérigo, fiscal de la Santa Inquisición de esta ciudad, y mostró y presentó las letras apostólicas retroescritas, y pidió a su merced que le mande dar la posesión de la dicha capellanía en la dicha iglesia de Santo Domingo de la villa de Maqueda y le mande acudir con los frutos y rentas a la dicha capellanía debidos y pertenecientes hasta en cantidad de quince mil maravedís de que está dotada la dicha capellanía. Y sobre ello pidió justicia. Y el dicho vicario general, vistas y examinadas las dichas letras, dijo que le mandaba y mandó dar y dar [sic] y dio su mandamiento dirigido a los curas y clérigos y beneficiados de la villa de Maqueda, para que le den la dicha posesión en forma firmado del dicho señor juez y refrendado de mí, el dicho notario.³⁴

En el *Lazarillo*, este clérigo despide a Lázaro de su casa de malos modos tras descubrir sus engaños, y el autor alude a que creyó que el joven estaba “endemoniado”, “santiguándose” ante él y diciéndole, irónicamente, “vete con Dios”:

Luego otro día que fuy levantado, el señor mi amo me tomó por la mano y sacóme la puerta fuera y, puesto en la calle, díxome: “Lázaro, de oy más eres tuyo y no mío. Busca amo y vete con Dios, que yo no quiero en mi compañía tan diligente servidor. No es possible sino que ayas sido moço de ciego”. Y santiguándose de mí, como si yo estuviera endemoniado, se toma a meter en casa y cierra su puerta.³⁵

Los protagonistas de este episodio son los bodigos o *panis votivus*, los panes entregados como ofrenda religiosa por los parroquianos de la iglesia del clérigo que este esconde en el arcaz para ser comidos solo por él. De este modo, el clérigo de Maqueda representa en la obra a la Iglesia que imparte los sacramentos, entre ellos, la eucaristía. Lázaro, descubierto finalmente por este clérigo e inquisidor, sufre las consecuencias de sus actos y es expulsado fuera de su casa.

Si en este tratado la comida tiene un protagonismo importante, lo mismo ocurre en los escritos de acusación de este fiscal inquisitorial. Solía preguntar habitualmente en sus interrogatorios por el tipo de comida de los

33. María del Carmen Vaquero Serrano, “Diego Hurtado de Mendoza”, 142.

34. María del Carmen Vaquero Serrano, “Diego Hurtado de Mendoza”, 143.

35. Aldo Ruffinatto (ed.), *La vida de Lazarillo de Tormes*, 165.

acusados, e inquiría a los testigos si habían visto comer “pan çençeño” o sin levadura durante el tiempo de Pascua judía y si lo escondía el encausado en un arca para que no se percataran de sus celebraciones en las fiestas judías. Un ejemplo de ello lo encontramos en el procedimiento contra Isabel González, cuya criada declaró que “guardaba algunas pascuas de los judíos... e que comía la pascua de los judíos pan çençeño lo cual este testigo sacaba de un arca”³⁶. En la causa de María de la Higuera, acusada también de alumbrada, se advierte “que la dicha Leonor del Oliva no dixo ni dize que ella e otras personas cenaron en coguerços a modo judayco, e preguntó a cierta persona que cuándo era la Pasqua del Pan Cenceño por honrar e guardar la dicha pascua como los judios la guardauan”³⁷.

Como veremos, este interés será constante en los interrogatorios de todos los acusados por Diego Ortiz de Angulo, y, tal vez por ello, la protagonista de este episodio en la obra de Lázaro es la comida, en concreto, el pan. Por ejemplo, en la causa de Pedro Ruiz de Alcaraz, indica en su escrito acusatorio este fiscal que el “reo e otras personas comían adafinas un día de sábado por çeremonia judayca e anymo de guardar la ley de Moysén”³⁸.

Partía en sus investigaciones de una presuposición no siempre cierta: que el alumbrado era habitualmente un judeoconverso que seguía sus tradiciones y costumbres ancestrales, heredadas de sus ascendientes. Y por ello encontraba en el tipo de comida una prueba, a su parecer bastante concluyente, de su pertenencia a la “secta de los alumbrados”.

EL BACHILLER ANTONIO DE MEDRANO Y LAS ACUSACIONES DEL FISCAL INQUISITORIAL DIEGO ORTIZ DE ANGULO

Su nombre, en realidad, era Antonio de Díez Hurtado de Medrano y era hijo de un rico judeoconverso, nacido en Fuenmayor, probablemente en 1486, estudiante de Cánones en Salamanca, donde obtuvo el título de bachiller³⁹. En torno a 1516, lo vemos en esta ciudad, muy cerca de una conocida alumbrada, Francisca Hernández, de la que, a lo que parece, se enamoró perdidamente, de la que fue su confesor y acompañó a Valladolid. Iniciado en esta ciudad un proceso inquisitorial contra ella, se le condenó a

36. Archivo Histórico Nacional. Inquisición de Toledo, Legajo 173, nº 631, fols. 1r-36r (f. 26r).

37. Archivo Histórico Nacional. Inquisición de Toledo, Legajo 173, nº 631, fols. 1r-36r (f. 10v).

38. Alberto Pérez Camarma, “Los primeros alumbrados del reino de Toledo: un problema social judeo-converso” (*Libros de la Corte*, 8, (2014): 8-26), 21.

39. Javier Pérez Escohotado (*Proceso inquisitorial contra el bachiller Antonio de Medrano: (Logroño, 1526-Calaborra, 1527)*) (Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1988).

él en 1520 a vivir alejado de Francisca⁴⁰. En 1524, el provisor y futuro obispo de Calahorra, Juan Bernal Díaz de Luco, inició un nuevo proceso por sus ideas heréticas y por “abrazar, besar y hacer otras cosas deshonestas con beatas y doncellas”, tras lo cual decidió refugiarse en La Rioja⁴¹. Parece que el arcediano de Logroño apetecía sus beneficios de las iglesias de Fuenmayor y Navarrete y por ello le acusó de mantener relaciones con Juana López, aportando a tal fin unas cartas amorosas, por lo que fue condenado y encarcelado en Calahorra. En 1530, se inició en Toledo un proceso en su contra por alumbradismo, al que se añadió la acusación de epicureísmo, entonces una herejía, por mantener relaciones con la alumbrada Francisca Hernández. Fue condenado en 1532 a una multa de 30.000 maravedíes, a retractarse públicamente, a abjurar *de vehementi* y fue suspendido del oficio sagrado por dos años con “reclusión perpetua en un monasterio”.

Este procedimiento de Toledo, el más duro que sufrió, fue llevado como parte acusadora por el promotor fiscal Diego Ortiz de Angulo. Según Ángela Selke:

En el acta de acusación (de 28 de abril de 1530), Diego Ortiz de Angulo compone en treinta y cinco capítulos una lista de delitos en los que el énfasis ya no está en las «deshonestidades». Estas sirven ahora únicamente para substanciar la conclusión del fiscal de que Medrano ha sido y es hereje apostata... *domatizador y enseñador de errores y nueva, falsa, dañosa y escandalosa doctrina*.⁴²

Entre las acusaciones del escrito de Diego Ortiz de Angulo, figura que se trata de un “hombre carnal” que pasaba muchas noches con Francisca Hernández en la “recámara”, un hereje que afirmaba que Dios le había revelado a ella el misterio de la Trinidad cuando apenas tenía tres años. Según Selke,

Con especial énfasis denuncia el fiscal que Medrano y Francisca se burlaban de los santos diciendo que eran «baxos y no muy espirituales»; que se burlaban también del santo sacramento y de la confesión; que reprobaban las obras pías y hacían bordar a sus criados los domingos y fiestas «camysas y pañizuelos muy curiosos y de persona mundana», y que «no se queriendo conformar con lo que tiene la yglesia dezían que toda persona que fuese religiosa podía comer carne en viernes», así como que el pensar en la pasión de Cristo, el ayunar y hacer penitencias eran cosas baxas en comparación con lo que ellos hacían y sentían⁴³.

40. José Fermín Hernández Lázaro, *El antojo: la inquisición contra el bachiller Antonio de Medrano*. (Logroño: Cornamusa, 2003).

41. Antonio Fernández Luzón, “Diez Hurtado de Medrano, Antonio de” (*Diccionario Biográfico electrónico*. <http://dbe.rah.es/>).

42. Ángela Selke de Sánchez, “El caso del bachiller Antonio de Medrano, iluminado epícurico del siglo XVI” (*Bulletin Hispanique*, 58.4, (1956): 393-420), 405.

43. Selke, “El caso del bachiller Antonio de Medrano”, 406.

En referencia a lo último que señala Selke, y siguiendo lo ya indicado en el anterior capítulo de este estudio, Diego Ortiz de Angulo insiste en sus escritos de acusación en el tipo de comida y en los hábitos alimentarios del encausado. De este modo, le acusa de epicúreo y de buscar el placer y el arrobamiento a través de los sentidos y en todas sus formas, especialmente en el estómago:

En Toledo, tres días de março de mill e quinientos e treinta e un años, ante los señores inquisidores licenciados Mexía e Vaguer e Juan Yañes, estando en l'audiencia del Santo Ofiçio, paresçio presente el dicho bachiller Diego Ortis de Angulo, promotor fiscal, [el] dixo que hazía e fizo presentaçion de diese nueve çédulas escritas de mano e letra del dicho bachiller Antonio de Medrano por donde paresçe, por las cosas que en ellas pide e dize, ser epicurio e no cristiano, e que cree que toda su feçilicidad [sic] y bien está en bien comer e beber, como lo tuvieron los epicurios, e ageno de toda bondad e santidad e abstinencia que hera ageno de lo quél predicava e tenía, por donde paresçe ser un gran hereje; e dixo que para en prueba de su yntençion hazía presentaçion de las dichas çédulas, en lo que por él hazían, e del proçeso de Françisca Hernández contra el dicho Antonio de Medrano, e acomulaçion dél en todo lo que por él hazía e no más. E ansí mismo hazía presentaçion deste proçeso e de todo lo dél qontenido contra la dicha Françisca Hemández e de todo lo demás que resulta contra ellos; e pidió que lo oviesen por presentado.⁴⁴

Todo el procedimiento contra Antonio de Medrano gira en torno a su alumbradismo y no se le acusa de erasmismo o protestantismo. En opinión de Selke⁴⁵, en 1517, cuando conoció a Francisca Hernández, todavía el erasmismo no había aparecido en la Península, primero en la Universidad de Alcalá, a partir de 1520, donde este última entró en contacto con Bernardino de Tovar y con Miguel de Eguía. Por ello no considera a Medrano erasmista, pese a mostrar predilección, como aquellos, por San Pablo. Incluso en sus declaraciones ante el tribunal inquisitorial de Toledo alude en ocasiones a Erasmo, señalando que, como él, también había criticado “muchas dysoluciones e burlerías que e visto e oydo de frayres y monjas”⁴⁶. Sin embargo, sus referencias al escritor holandés, aplaudido y reverenciado solo unos años antes por las élites clericales, no le sirvieron para su descargo sino, antes bien, enfadó a los jueces del tribunal inquisitorial. Sabedor, no obstante, de la gravedad de la acusación de alumbrado, se defendió negando en su proceso que él formara parte de esa secta en los siguientes términos: “yo como sé poco de amor de dios, no sé nada destas cosas mas de que sé que dios

44. Javier Pérez Escohotado, “Automedicación y dieta de Antonio de Medrano, alumbrado epicúreo: sus cédulas gastronómicas” (*Cuadernos de Investigación Histórica Brocar*, 15, (1989): 7-27), 23.

45. Selke, “El caso del bachiller Antonio de Medrano”, 436.

46. Selke, “El caso del bachiller Antonio de Medrano”, 418.

enseña lo bueno y en lo que dize de alumbrados ni los conozco ni sé que cosa es alumbrados ni sus errores⁴⁷. Afirmaciones falsas que solo buscaban evitar su condena, toda vez que, para entonces, ya existían resoluciones en firme de personas por él bien conocidas como Ruiz de Alcaraz, además de haberse publicitado convenientemente el Edicto de Toledo de 1525 en que figuran las cuarenta y ocho proposiciones atribuidas a los alumbrados.

Por ello el fiscal Diego Ortiz de Angulo lo acusa de alumbrado, insistiendo en su condición de epicúreo o persona entregada a los placeres, en este caso el de la gula:

El bachiller Diego Ortiz de Angulo, promotor fiscal en este Santo Oficio, parezco ante vuestra merced y digo que a my noticia es venydo cómo el bachiller Antonyo de Medrano, clérigo presbítero, preso en la carçel deste Santo Oficio, no reza las horas canónicas, o pocas vezes, estando sano y bueno y no tenyendo ocupación ninguna ny otra cosa en que entender como persona alumbrada que piensa que no es obligado a rezar; e toda su vida y tiempo es en procurar de bien comer y bien beber como ypicuro que piensa que toda la felicidad está en bien comer e beber, e como no ay otra cosa en este mundo; e ansi come y beve bien escribiendo çedulas a su hermano, que está en esta çibdad, para que le enbie bien de comer y beber como a vuestra merced es notorio.⁴⁸

Javier Pérez Escohotado es quien mejor ha estudiado el procedimiento seguido por Ortiz de Angulo en Toledo contra el alumbrado Antonio de Medrano. Señala que dicho fiscal lo llama repetidamente “alumbrado epicúreo”; aunque él matiza dichos términos indicando que, en realidad, tales calificativos se deben a la persecución de los inquisidores y al deseo de automedicarse del propio Medrano a través de la comida, habida cuenta de sus diversas dolencias físicas⁴⁹. En cualquier caso, Diego Ortiz de Angulo insiste en sus graves acusaciones, uniendo a la de alumbrado la de epicúreo:

Muy Rvdos. Señores: el bachiller Diego Ortiz de Angulo, promotor fiscal en este Santo Oficio, parezco ante vra. merced y digo que a my notiçia es venydo cómo el bachiller Antonyo de Medrano, clérigo presbytero, preso en la cárçel deste Sto. Oficio, no reza las horas canónycas, o pocas vezes, estando sano y bueno y no tenyendo ocupaçión nynguna ny otra cosa en que entender, como persona alumbrada que piensa que toda la felicidad está en bien comer e beber, e que no ay otra cosa en este mundo, e así come y beve bien escribiendo çédulas a su hermano que está en esta çibdad para que le enbíe bien de comer y beber, como a vra.

47. Selke, “El caso del bachiller Antonio de Medrano”, 419.

48. Manuel Serrano y Sanz, “Francisca Hernández y el bachiller Antonio de Medrano. Sus procesos por la Inquisición. (1519 a 1532)” (*Boletín de la Real Academia de la Historia*, 41, (1902): 105-138), 115.

49. Pérez Escohotado, “Automedicación”.

merced es notorio, y ay muchas çédulas dello en este proçeso, de las quales hago presentaçión ante vra. verced para lo suso dicho, porque pido a vra. merced mande reçibir sus dichos sobre lo suso dicho del Alcaide de la cárçel y su criado a moço de cárçel, e de las personas en cuya conpanya á estado y está en la cárçel el dicho Medrano para en guarda de muchos. El bachiller Diego Ortiz de Angulo. [Rubricado] Presentado antel Sr. Inquisidor Vaguer a v de agosto de 1530 años. Su Merçed dixo que lo oye, e que hará justia. [Al pie].⁵⁰

En el procedimiento constan, en efecto, diversas cédulas de petición a su hermano de objetos como zapatos, libros, etc.; pero, especialmente, de comida y de bebida que, a lo que parece, provocaron la sorpresa de nuestro fiscal que, como el clérigo de Maqueda del *Lazarillo de Tormes*, se mostró muy escrupuloso y celoso de los hábitos alimentarios de este encausado. Sin embargo, Javier Pérez Escohotado justifica las peticiones por el estado de salud de Medrano, señalando las vicisitudes físicas por las que había pasado y los males que todavía seguía padeciendo durante su cautiverio en la cárcel inquisitorial:

La salud de Medrano, según sus declaraciones y las de varios testigos —tanto de abono como de cargo—, está realmente muy resentida tras las penitencias y los ayunos practicados en su juventud, y que él mismo narra extensamente en un interrogatorio del proceso de Toledo (fol. 232 rto. y ss.). Por estas declaraciones sabemos que Medrano pasó en algún momento «unas largas terçianas», y tras aquellas juveniles penitencias «vine a ponerme como tísico y a enfermar y tener muchos desmayos...». En octubre de 1530 (fol. 241 rto.), una vez que le comunican su sentencia de tormento, Medrano solicitará un examen médico y otras pruebas, pero le son denegadas. Durante el tormento le preguntan una sola vez por el incumplimiento de los ayunos y mantiene que decía que no era pecado quebrantarlos si estaba enfermo y tenía permiso de la autoridad competente.⁵¹

En sus acusaciones iniciales, Diego Ortiz de Angulo llama a Medrano “herexe apóstata de nuestra santa fe católica” y por ello manda proceder contra él

mandando dar y dando su mandamyento para le prender la persona con secrestaçión de bienes y traer a este persona a este Santo Oficio y porque, preso, se haga con él diligencia cerca de Francisca Hernández y se proceda con él de sobre el crimen de la herexia. Y en lo necesario, el santo y noble oficio de vuestras

50. Pérez Escohotado, “Automedicación”, 23.

51. Pérez Escohotado, “Automedicación”, 13.

mercedes imploro y pido entero cumplimiento de justicia y pído-lo por testimonio. El bachiller Diego Ortiz de Angulo.⁵²

En la acusación final, una vez hechas las averiguaciones correspondientes, escuchados los testigos y oída la defensa del propio Antonio de Medrano, el promotor fiscal Diego Ortiz de Angulo, con fecha de 28 de abril de 1530, y tras llamarlo falso e hipócrita, que había yacido repetidamente con Francisca Hernández y que se había regodeado en la voluptuosidad de la carne y defendido repetidamente la “impecabilidad” de aquella y que todo se había hecho por “voluntad de Dios”, considera que tales declaraciones son una clara demostración de su herejía. Valora, en su escrito final de acusación, que tanto él como Francisca atacan y desprecian la abstinencia, la penitencia y el encerramiento y dicen que dichos “ejercicios eran baxos” y que por ello se complacía Medrano en degustar los alimentos y las buenas comidas y las bebidas. Recrimina al riojano que tenía en mucho más a Francisca Hernández que a cualquier otra santa, porque así la consideraba a ella, según el cual tenía los tres dones: “el uno del Padre, el otro del Hijo e otro del Espíritu Santo”. Trata, por tal razón, a Medrano de “persona yllusa” que creía, incluso, que ella era capaz de adivinar el porvenir; muestra clara, en su opinión, de ser un “demente”⁵³. Concluye su larga acusación indicando que:

Declaren el dicho bachiller Antonio de Medrano aver sido y ser erege apostata de nuestra santa fe católica por aver tenido y enseñado errores y cosas escandalosas y mal sonantes contra ella, y aver pertenecido y pertenecer a la Camara y Fisco Real de su Magestad desde que cometió los dichos delitos aca, relaxandole a la justicia y braço seglar, desgradandole: primero actualmente para ello, declarando asimismo su posteridad y deçendencia, si alguna tiene o espera, ser privada e inhabilitada conforme a derecho. Otrosí, pido que vuestra merced le conpela a que diga y declare la verdad del hecho a cada capitulo desta mi acusaçion sin consejo de letrado ni de otra persona alguna, y en lo nesçesario, el santo y noble oficio de vuestra merced unploro e pido entero complimien-to de justicia a la prueba nesçesaria.⁵⁴

Pese a que el duque de Nájera, en su calidad de miembro del Consejo de Su Majestad, escribió una larga carta a su favor que se conserva en el expediente, en que lo califica de “buen penitente”, solicitando “alçar la carçelería”⁵⁵, tal pedimento no se tuvo en consideración y Antonio de Medrano fue condenado en los términos expresados al comienzo de este apartado: multa de 30.000 maravedíes, obligación de retractarse públicamente y

52. Serrano, “Francisca Hernández”, 115.

53. Serrano, “Francisca Hernández”, 120.

54. Serrano, “Francisca Hernández”, 127 y 128.

55. Javier Pérez Escohotado, *Antonio de Medrano, alumbrado epicúreo. Proceso inquisitorial (Toledo, 1530)* (Logroño: Instituto de Estudios Riojanos-Verbum, 2003), 416.

de abjurar *de vehementi*, siendo suspendido del oficio sagrado por dos años con “reclusión perpetua en un monasterio”.

Antonio de Medrano fue uno de los primeros que estuvo en contacto con Francisca Hernández. Tiempo después que él, el fraile Francisco Ortiz entró a formar parte del grupo de alumbrados que la acompañaron. Tanto a uno como a otro, y a algunos más como el impresor navarro asentado en Logroño, Miguel de Eguía, denunció esta bellísima mujer, buscando de este modo colaborar con el tribunal inquisitorial y conseguir, a cambio de sus delaciones⁵⁶, una rebaja sustancial de sus penas; lo que consiguió, encontrando luego refugio en casa de Pedro de Cazalla, alumbrado como ella y miembro de una familia con rama logroñesa, como señalo a continuación.

Sabemos, en efecto, que Antonio de Medrano fue miembro de una familia con importante poder dentro de la ciudad de Logroño, como ha puesto de manifiesto Javier Pérez Escohotado⁵⁷. Entre estas familias poderosas, destaca otra muy relacionada con la persecución religiosa contra los alumbrados, la también logroñesa de los Cazalla-Vivero. Este es el caso del contador real Pedro de Cazalla, casado con Leonor de Vivero, que acogió en su casa a Francisca Hernández. Se trata de un individuo de linaje judeo-converso con cuatro miembros condenados a muerte en autos de fe en Valladolid en 1559. Se llegó a sembrar de sal el solar de la familia como castigo por su reiterada contumacia herética y a quemar los huesos de la madre. Es bien conocida, a este respecto, la persecución que sufrió Pedro de Cazalla y el auto de fe inquisitorial seguido contra él, uno de los primeros contra los alumbrados⁵⁸.

El partido contrario, o grupo nobiliario enfrentado a los Cazalla-Vivero en la ciudad de Logroño, lo constituía el de los Cabredo, uno de cuyos miembros acusó y consiguió que, como ya he señalado, Antonio de Medrano fuera castigado con la cárcel. Destaca entre ellos Rodrigo de Cabredo, en opinión de Pérez Escohotado “cabeza de una red clientelar que ejercía el poder local, como élite eclesiástica y económica que era”⁵⁹.

La familia Medrano se situaría, en opinión de este investigador, en el centro de ambas familias enfrentadas. Si los Cabredo representan el “poder institucional” y los Cazalla-Vivero “la red disidente”, Antonio de Medrano tiene una función “detonante”. Según Pérez Escohotado, “ha nacido y se ha

56. Mary E. Giles, “Francisca Hernández y la sexualidad de la discrepancia religiosa” (En *Mujeres en la Inquisición: la persecución del Santo Oficio y el Nuevo Mundo*, editado por Mary E. Giles, 99-124. Madrid: Martínez Roca, 2000).

57. Javier Pérez Escohotado, *Redes rivales en el Logroño de 1500: los Cazalla-Vivero, los Cabredo y los Medrano. Prosopografía y “capital confesional”* (Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2023).

58. “Proceso de fe de Pedro de Cazalla, natural de Valladolid y clérigo de Pedrosa (sic) (Valladolid), seguido en el Tribunal de la citada ciudad, por luteranismo”. Archivo Histórico Nacional. Inquisición. ES.28079.AHN//INQUISICIÓN,1864,Exp.2.

59. Pérez Escohotado, *Redes rivales*, 12.

formado en una familia en la que coexisten el fermento judeoconverso del padre y el entorno materno de la nobleza local”. En su opinión, Antonio se movió en un “medio en el que no faltaban la complicidad y los lazos relacionales con el editor de Erasmo, Miguel de Eguía o con Sancho Carranza, tío del que será obispo de Toledo Bartolomé Carranza de Miranda”; personajes ambos de notable importancia en el proceloso mundo de la heterodoxia de los primeros años del siglo XVI, asentados durante un tiempo en Logroño y en Calahorra respectivamente como señalo a continuación.

OTROS ALUMBRADOS EN LA RIOJA: EL IMPRESOR MIGUEL DE EGUÍA Y EL CANÓNIGO DE LA CATEDRAL DE CALAHORRA SANCHO CARRANZA DE MIRANDA

Apenas se ha estudiado el fenómeno alumbradista y erasmista en La Rioja, tierra que albergó a importantes heterodoxos como Antonio de Medrano, a su buen amigo Miguel de Eguía o a los Carranza, entre ellos, el canónigo de la catedral de Calahorra Sancho Carranza de Miranda. Todos tuvieron algo en común en el desarrollo de sus ideas –además de su relación con La Rioja–: su vinculación con la Universidad de Alcalá. La fundación cisneriana se convirtió en el principal foco de propagación erasmista en toda Europa, al punto de que muchos profesores mantuvieron correspondencia con el filósofo holandés, quien quedó sorprendido ante la aceptación que tuvieron su persona y su obra en España⁶⁰. Entre ellos destacan los hermanos Vergara, especialmente Juan de Vergara, perseguido por la Inquisición con saña, judeoconverso, colaborador en la confección de la Biblia Políglota Complutense, profesor de lenguas clásicas y más tarde canónigo de la catedral de Toledo, enfrentado al arzobispo Juan Martínez Silíceo y a su Estatuto de limpieza de sangre⁶¹. Destacan, entre los alumnos de las aulas complutenses, los hermanos Valdés, especialmente Juan, autor de una obra muy importante, el *Diálogo de doctrina cristiana*⁶², publicada en 1529 en la imprenta de Miguel de Eguía cuando este se había ya trasladado a Alcalá desde Logroño, donde todavía permanecería, sin embargo, abierto su establecimiento. Fue la persecución de esta obra la que obligó a Juan de Valdés a marchar autoexiliado a Italia. Si analizamos este texto del escritor conquense, veremos que, aunque se cita a Erasmo y se asumen sus ideas, existe una probada similitud de sus presupuestos ideológicos con los

60. Charles Fantazzi, “Las relaciones de Erasmo con algunos universitarios de Alcalá y Salamanca” (En *Permanencia y cambio: Universidades hispánicas, 1551-2001*, editado por Enrique González y González, Leticia Pérez Puente, 117-136 del vol. II. México: UNAM, 2006).

61. María del Carmen Vaquero Serrano, “La familia de Juan de Vergara, canónigo erasmista toledano” (*Lemir*, 23, (2019): 9-95).

62. Francisco Abad Nebot. “Juan de Valdés y la conciencia lingüística de los erasmistas españoles” (En *El erasmismo en España: ponencias del coloquio celebrado en la Biblioteca de Menéndez Pelayo del 10 al 14 de junio de 1985*, editado por Manuel Revuelta Sañudo y Ciriaco Morón Arroyo, 479-490. Santander: Sociedad Menéndez Pelayo, 1986).

de los jerónimos fray Hernando de Talavera y su alumno Pedro Ramírez de Alba. De hecho, y como creo haber demostrado en otro estudio⁶³, el impulso último para la escritura del *Diálogo de doctrina cristiana* se halla en el *Catecismo*, publicado solo un año antes, donde hallamos el pensamiento jerónimo de este arzobispo de Granada, heredero directo de las ideas del también jerónimo fray Hernando de Talavera, su maestro y predecesor en el arzobispado granadino, defensor de los judeoconversos, buen amigo de Juan Álvarez Gato y de otros ilustres escritores y pensadores de su tiempo.

Miguel de Eguía, nacido probablemente en 1495, de orígenes navarros como toda su familia, concretamente de Estella⁶⁴, comenzó a trabajar en la primera imprenta de Logroño de Arnao Guillén de Brocar, y se trasladará con él a Alcalá de Henares cuando este marche en 1511 y abra nuevo taller, donde se publicarán buena parte de las obras más importantes de nuestro Renacimiento, especialmente de contenido erasmista⁶⁵. Se casó con María, la hija de Arnao, y junto con su cuñado siguió a la muerte de aquel la labor de impresión hasta 1537, en que cesó su trabajo en la ciudad complutense. De estos talleres salieron, entre otras obras, el *Diálogo de doctrina cristiana* de Valdés, diversas creaciones de Erasmo, de Elio Antonio de Nebrija y la *Biblia Políglota Complutense*. Desarrolló su labor como impresor en Logroño entre 1528 y 1533, mientras también trabajaba en Alcalá, y aquí publicó el *Libro de las maravillas* de Marco Polo o el *Arcipreste de Talavera* de Alfonso Martínez de Toledo. Según Fernando de la Fuente Arranz:

Destaca la labor desarrollada por Eguía en Alcalá de Henares al dar a la imprenta, con autorización real otorgada en 1525 y con el apoyo del arzobispo toledano Alonso de Fonseca, varios títulos de Erasmo (Marcel Bataillon reseñó veintidós ediciones de Erasmo impresas por Eguía), pero, además, fue uno de los impulsores del círculo erasmista alcalaíno y se dedicó a difundir su doctrina y sus tesis mediante la publicación de sus obras con gran éxito de ventas, especialmente el *Enquiridion*. Cuando cesó la permisividad de las doctrinas erasmistas, Eguía sufrirá las consecuencias de la denuncia de Francisca Hernández contra el círculo erasmista de Alcalá de Henares y, aunque intentó alejarse del clima de persecución que se había instalado en Alcalá volviendo de nuevo a su localidad natal, Estella, ingresó en prisión en 1531 permaneciendo encarcelado hasta 1533, en que logró salir absuelto y declarado inocente. Después de su salida de la cárcel se instaló definitiva-

63. Jesús Fernando Cáseda Teresa, "El *Diálogo de doctrina cristiana* de Juan de Valdés: De la literatura judeoconversa a la descendencia religiosa y jerónima de fray Hernando de Talavera" (*Studi Ispanici*, 49, (2024): 33-51).

64. José Goñi Gaztambide, "El impresor Miguel de Eguía procesado por la Inquisición" (*Hispania sacra*, 1, (1948): 35-88).

65. Ramón González Navarro, "El impresor navarro Miguel de Eguía en Alcalá de Henares" (*Príncipe de Viana*, 42, (1981): 307-322).

mente en Estella en 1534, aunque continúa apareciendo su nombre en los impresos de Alcalá de Henares hasta 1537.⁶⁶

Ramón González Navarro ha estudiado la actividad impresora y el contacto de Eguía con los círculos erasmistas de Alcalá y le otorga un importante protagonismo. Fue no solo el impresor de Erasmo y del *Diálogo de doctrina cristiana*, sino también un fiel adalid de la política aperturista del arzobispo Fonseca, buen amigo de los Valdés, de Nebrija, de Bernardino de Tovar o de Juan y de Francisco de Vergara y quien “materializó este movimiento”⁶⁷ de apertura doctrinal y de reformismo espiritual y religioso en su tiempo, muy por delante de lo que ocurría en otros países, provocando incluso, como ya he señalado, la sorpresa del propio Erasmo, que no esperaba esta formidable aceptación en España de su pensamiento y de sus escritos.

El momento culminante de este movimiento fue la publicación de la traducción del *Enchiridion* de Erasmo por Miguel de Eguía en 1529, último año de su apogeo. A partir de entonces, dando carpetazo a una década prodigiosa en la imprenta complutense, comenzaron a arreciar las persecuciones contra los alumbrados y los erasmistas, acusados de herejía en el momento en que se empezó a castigar a los luteranos y protestantes. El listado de denunciados, a partir de entonces, alcanzó el número de sesenta, entre otros muchos, el arcediano de Alcor, Hernán Núñez, fray Dionisio Vázquez, Miguel Torres y, especialmente, los “alumbrados” Bernardino de Tovar, su hermano Juan de Vergara, Antonio de Medrano y nuestro impresor Miguel de Eguía⁶⁸. Al frente de su persecución judicial, como fiscal promotor, aparece siempre el clérigo burgalés y, a partir de 1539, clérigo de Maqueda, Diego Ortiz de Angulo, del distrito de Toledo, de donde dependía jurisdiccionalmente Alcalá de Henares⁶⁹.

También en el caso de Miguel de Eguía, como ya hemos visto en el de Antonio de Medrano, hay una previa delación de Francisca Hernández, encarcelada en julio de 1530 por alumbradismo. Parece que aceptó esta bella mujer de buen grado una rebaja de condena si daba nombres de otros involucrados en este movimiento y entre los que dio aparece el de Eguía. En su caso, dijo de él lo siguiente:

Francisca Hernández, beata, prisionera en la cárcel de este Santo Oficio [...] tenía dicho que hace unos cuatro años, en Valladolid, conversaba con Miguel de Eguía, en la imprenta de Alcalá, sobre los Iluministas. Miguel de Eguía los elogió grandemente, diciendo que no sin razón fueron llamaban Iluministas, porque estaban iluminados para servir a Dios, y los que los perseguían no eran cristianos. También dijo [...] él daría su alma y propiedad y todo lo que tenía para ellos. Entre las muchas otras cosas erróneas lo

66. Fernando de la Fuente Arranz, “Miguel de Eguía”. *Diccionario Biográfico electrónico*. <http://dbe.rah.es>

67. González Navarro, “El impresor navarro”, 315.

68. Goñi, “El impresor Miguel de Eguía”.

69. Cáteda, “Alumbradismo en el *Lazarillo de Tormes*”.

que este testigo le oyó decir era que no había Purgatorio. Cuando este testigo le reprendió, Miguel de Eguía respondió: “Di lo que quieras; no cambiará mi opinión”. También expresó sus dudas de que existiera un infierno. Esto es lo que Miguel de Eguía solía confesarle a Tovar. También dijo que Miguel de Eguía había elogiado mucho a los clérigos Juan López [de Calain], Diego López [Husillo] y Tovar, y oyó tanto a Eguía como a Juan López decir que Lutero fue un gran siervo de Dios. Ella también escuchó a los tres decir que querían formar [un grupo del] doce apóstoles y salir a convertir al mundo entero a contar cómo todo lo demás era superstición y una broma. También oyó a Miguel de Eguía decir que las bulas papales no valían nada.⁷⁰

Estas acusaciones se hacían eco del intento del almirante de Castilla Fadrique Enríquez de crear en 1525 el llamado “grupo de los doce apóstoles”, formado por doce clérigos encargados de transmitir por toda Castilla las ideas alumbradas⁷¹. Desde su palacio de Medina de Rioseco, donde se encontraba ya retirado, entregado a sus devaneos religiosos, llamó a Juan López de Celaín para organizarlo todo. Tenían previsto pedir una bula papal para extender el nuevo Evangelio. A la cabeza del grupo, situaron al hermano de Juan de Vergara, Bernardino de Tovar, profesor de Alcalá, y al propio Celaín, quemado luego en Granada por alumbrado. Entre ellos, incluyeron asimismo a Miguel de Eguía, a Juan del Castillo, también quemado en 1535, esta vez en Toledo, cuya acusación fue llevada a cabo por Diego Ortiz de Angulo. Entre otros, se encontraban Gutierre de Toledo, Miguel Ortiz, fray Tomás de Guzmán y Pedro Hernández, además de Luis de Beteta, Diego López Husillos o Gaspar de Villafaña, quien logró escapar en 1529. Según Ángela Selke, este movimiento representa “la única tentativa de llevar a la práctica estas nuevas ideas de que tanto hablaban alumbrados y erasmistas de Castilla”⁷².

Conocemos bien el proceso iniciado ese mismo año de 1530 contra Eguía gracias a un estudio de José Goñi Gaztambide⁷³. Comenzó con el interrogatorio de los inquisidores, tras acusarlo Francisca de ser alumbrado. En 1531, fue ingresado en prisión, pese a lo cual todavía seguían funcionando las prensas de Alcalá, gracias a los amigos de Eguía que se pusieron al frente del negocio. No se hallaron, sin embargo, pruebas directas de su vinculación con el movimiento alumbrado e incluso hubo polémica entre estos y el representante del ordinario, que solicitaban en un caso una multa pecuniaria y en el otro la absolución. Para entonces, Francisco de Vergara había echado por tierra muchas de las acusaciones de Francisca Hernández y los inquisidores comenzaron a creer que aquella se había extralimitado en sus

70. Goñi, “El impresor Miguel de Eguía”, 65.

71. Werner Thomas, *La represión del protestantismo en España, 1517-1648* (Leuven: University Press, 2001), 15.

72. Ángela Selke de Sánchez, “Vida y muerte de Juan López de Celaín, alumbrado vizcaíno” (*Bulletin Hispanique*, 62-2, (1960): 136-162), 143.

73. Goñi, “El impresor Miguel de Eguía”.

acusaciones. Su salida de la cárcel en 1533 supuso una victoria de su inocencia; pero ya nada sería igual, puesto que la nueva década había traído un estado represivo por parte de las autoridades inquisitoriales y comenzaron a producirse importantes relevos tanto en Alcalá como en el arzobispado de Toledo, también en la percepción política que comenzó a tenerse sobre los erasmistas, lo que finalmente precipitó la huida de la Península de personajes tan relevantes como Juan de Valdés, Mateo Pascual, Miguel Torres o Juan del Castillo. La gran obra del cardenal Cisneros se resquebrajaba, todavía en vísperas del fuerte impacto que supondría la exacerbada represión religiosa posterior –especialmente a partir del Concilio de Trento en los años cincuenta–, cuando arreciaron las persecuciones y las delaciones.

Como señala Francisco Javier Sedeño,

Pronto se colgarán tres apelativos: alumbrados (o iluminados), erasmistas y luteranos, sin distingos ni consideraciones. Las fronteras teológicas eran imprecisas y, por ello, los manuales para inquisidores no diferenciaban matices. ¿Dónde terminaba la herejía y comenzaba la santidad? Sólo cuando la Contrarreforma fortificó el catolicismo quedarían fijadas las corrientes cristianas confesionalmente irreconciliables³⁰. No es de extrañar, por tanto, que el Santo Oficio juzgase, por presunto alumbradismo, los textos de una orden de la Iglesia que, ad maiorem Dei gloriam, se difundieron como reformadores de la espiritualidad católica de su época. Las tres órdenes religiosas que mayormente sufrieron las pesquisas del Católico Tribunal fueron la franciscana, la carmelita y la jesuita.⁷⁴

En todos los procedimientos señalados en que intervino Diego Ortiz de Angulo, en el tribunal de la Inquisición de Toledo, mostró una gran dureza. Sabemos, por ejemplo, que consiguió que se embargaran muchos bienes a María de Cazalla y se confiscaran, según Alberto Pérez Camarma, hasta 1.600 maravedíes de censo y tributos a la beata Isabel de la Cruz. Ya se pudo percibir su carácter en el escrito de acusación a Ruiz de Alcaraz cuando señaló que:

Estos nuevos errores e heregias se ordenan a deffension e amparo de la falsa creencia de la ley de Moysen e a la destruccion de la ley evangelica. Por esso tomo el dicho Alçaraz e sus complices por remedio quitar a los catholicos las ceremonias de la ley evangelica, e después que tuvieran desarraygadas todas estas cossas de la creencia de los catholicos cristianos vinieran a parar en la creencia de la ley de Moysen e en la observança de los precetos e cerimonias della, como los perfidos judios de cuyo linage e sangre ellos son”.⁷⁵

Su animadversión era manifiesta contra los judeoconvertos, en su opinión, sospechosos de abrazar, en muchos casos, las nuevas ideas.

74. Francisco Javier Sedeño Rodríguez, “Fray Francisco Ortiz: Un ejemplo de epistolario alumbrado” (*Etiópicas*, I, (2004-2005): 161-242), 176 y 177.

75. Pérez Camarma, “Los primeros alumbrados”, 21.

Eugenio Asensio no ve en Eguía a un “erasmista cerrado”, sino a un “devoto entusiasta” de las nuevas ideas, próximo al iluminismo y también a los jesuitas, aspecto que no se suele poner de relieve habitualmente⁷⁶. De hecho, sabemos que su madre pertenecía a la familia de San Francisco Javier y dos de sus hermanos ingresaron en la Orden. En su casa de Alcalá, se alojó Ignacio de Loyola durante un tiempo. Si bien Eguía fue el impresor de las obras de Erasmo en España, en su imprenta se publicó también el mayor alegato en contra del teólogo holandés, el *Libro del muy ilustre y doctísimo señor Alberto Pío, conde de Carpi*⁷⁷. En su testamento, en prueba de que sus planteamientos nunca fueron radicales, quizás objeto de una momentánea fiebre en los años veinte, se ordena que sea enterrado con el hábito franciscano.

Caso muy diferente al de Miguel de Eguía fue el del canónigo de la catedral de Calahorra Sancho Carranza de Miranda. Si aquel abjuró con el tiempo de sus ideas, abandonó Alcalá, e incluso publicó la obra más contraria al filólogo holandés, el camino que hizo el canónigo de Calahorra fue el contrario.

Sancho Carranza era de orígenes navarros y estudió en el Colegio de Bolonia y en la Universidad de París⁷⁸. Fue canónigo de la catedral calahorrana, magistral de Sevilla y, en los años veinte, catedrático de Filosofía en la universidad alcalaína. Sabemos que, en un principio, cuando irrumpió con fuerza la figura de Erasmo entre los profesores y alumnos en la universidad complutense, él se manifestó claramente en contra e hizo una fina labor, desde sus presupuestos escolásticos, contra los principios erasmistas y sus interpretaciones y traducciones de los textos sagrados en una obra escrita en 1522, titulada *Opusculum in Desiderii Erasmi annotationes*⁷⁹. En una carta, alude Erasmo a esta obra diciendo que:

No me admiro, pues, dice, ni de los “*monachi*”, ni de los teólogos que, ya antes en 1509, me habían molestado a propósito del *Enchiridion* y de la *Moria*. Lo cierto es que por todas partes, las autoridades han suavizado esos ataques. Ahora es en España; y me doy perfecta cuenta que, fuera de toda expectación, puesto que contaba con tantos amigos, se hayan levantado tales enemigos. Me recomiendo que aplaque a los monjes, escribiendo algo en favor del monacato ... pero ¡cuántas veces no lo he hecho ya! *Ex animo diligo venerorque monachos in quibus relucet imago sinceri monachismi*. Y tengo amistad con muchos monasterios. Desde luego tengo el favor de los príncipes, de los Romanos Pontífices. Sé lo que debo

76. Eugenio Asensio, *El erasmismo y las corrientes espirituales afines*, (Salamanca: Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, 2000), 80.

77. José Goñi Gaztambide, “El erasmismo en España” (*Scripta Theologica*, 18, (1986): 117-155), 136.

78. José Ignacio Tellechea Idígoras, “Informaciones genealógicas sobre el Arzobispo Carranza” (*Príncipe de Viana*, 86-87, (1962): 195-200).

79. Goñi, “El erasmismo en España”, 122.

al Arzobispo de Toledo. Me he reconciliado con Sancho Carranza; y espero poder hacerlo con Diego López Zúñiga.⁸⁰

En realidad, el texto de Sancho Carranza era una defensa de su amigo Diego López Zúñiga o Estúñiga, enfrentado a Erasmo previamente. Pese a que, como dice este último, se reconcilió con Carranza, ello no fue antes de que escribiera una obra contra él titulada *Apología de tribus locis quos ut recte taxatos ab Stunica defenderat Sanctius Carranza Theologus*, en la que hay una fuerte crítica personal al que fuera canónigo de la catedral de Calahorra, llamándolo *impudens*.

Sin embargo, con el tiempo, y tras su regreso de Italia donde desarrolló el cargo de delegado ante León X, cambió sus opiniones y juicios sobre Erasmo, convirtiéndose en un fervoroso seguidor de sus ideas. Por ello Bataillon habla en su *Erasmus y España* del “convertido Sancho Carranza” (Bataillon, 1986). En estos años de luces y propagación del pensamiento erasmista, según Bataillon, había establecidos dos frentes claramente diferenciados:

Por una parte, los amigos de Erasmo, numerosos e influyentes, entre los que se contaban nada menos que Francisco de Vitoria y el “convertido” Sancho Carranza; desde luego, como sabemos, la hueste aguerrida de Alcalá, excluido el maestro Pedro Ciruelo. Contrarios a Erasmo eran profesores de Salamanca y de Valladolid, ilustres ciertamente, pero nada favorecidos por los magistrados y el Inquisidor general, abiertamente favorable a Erasmo.⁸¹

Parece que Sancho Carranza hizo buena amistad con Juan de Valdés antes de que este marchara a Italia y prueba de ello fue la compra de muchos ejemplares del *Diálogo de doctrina cristiana* en 1529, cuando salió a la luz esta obra, que envió a su tierra. Como indica Menéndez Pelayo, era “perspicaz en la invención, acre en la disputa, fácil y metódico en la enseñanza, de divina memoria y de agudeza dialéctica”⁸². Su libro contra Erasmo lo dedicó, curiosamente, al gran amigo del holandés, Juan de Vergara, y en él acusaba al autor de los *Colloquia* de no valorar a Santo Tomás o a Scotto. Su ataque insistía en tres aspectos. El primero, en que Erasmo reducía en gran medida la divinidad de Cristo; algo a su parecer intolerable. El segundo, en que Cristo era siervo, condición que no aceptaba Erasmo. Y el tercero tenía que ver con el matrimonio que, según Erasmo –en lo que se asemejaba a Lutero–, no era un sacramento. La contestación de Erasmo en la obra citada fue muy dura, pensando que le había tildado de arriano, por lo que lo llamó a él *impudens*. A partir de ese momento, Sancho Carranza no quiso continuar en

80. Joaquín María Alonso, (“Erasmi Corpus Mariologicum” *Marian Library Studies*, 12, (1980): 275-501), 335.

81. Marcel Bataillon, *Erasmus y España* (Madrid: FCE, 1986), 122.

82. Marcelino Menéndez Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles* (Madrid: CSIC, 1992), 975.

la pelea dialéctica y fue Estúñiga el que siguió escribiendo, ya solo, diversos tratados contra el holandés⁸³.

Sancho se encargó de la educación de su famoso sobrino Bartolomé Carranza de Miranda (1503–1576), huérfano muy pronto, en Alcalá de Henares. Sin duda, su permanencia en la universidad complutense y la influencia de su tío en su formación en las ideas erasmistas y heterodoxas fueron importantes en este clérigo que llegó a ser arzobispo de Toledo, sucediendo a Juan Martínez Silíceo tras su muerte, y que sufrió cárcel durante diecisiete años, bajo una acusación de luterano de la que, finalmente, salió indemne⁸⁴. Participó muy activamente en el Concilio de Trento, quizás ignorante de la deriva que tendrían muchos de los acuerdos tomados entonces. Fue uno de los últimos herederos del círculo de Alcalá y de los alumbrados de Toledo, que tanto influyeron en el pensamiento más heterodoxo de su tiempo, y sufrió en sus carnes la persecución en un largo y agotador proceso inquisitorial que acabó poco antes de su muerte⁸⁵. Luis Gil Fernández recoge unos versos que escribió Bartolomé Carranza como desahogo, tras sufrir tantos sinsabores, poco después de que acabara su persecución:

El necio callando
parece discreto
y el sabio hablando
se verá en aprieto.
Y será el efeto
de su razonar
acaescerle cosa
que aprende a callar.
Conviene hacerse
el hombre ya mudo,
y aun entontecerse
el que es más agudo
de tanta calumnia
como hay en hablar:
sólo una pajita
todo un monte prende
y toda palabrita
que el necio no entiende
gran fuego prende;
y, para se apagar,
no hay otro remedio
si no es con callar.⁸⁶

83. César Chaparro Gómez, "Erasmus de Rotterdam y Diego López de Zúñiga: una polémica áspera y prolongada" (*Ágora. Estudios Clásicos em Debate*, 16, (2014): 157-187).

84. José Ignacio Tellechea Idígoras, *Fray Bartolomé Carranza. Documentos históricos* (Madrid: Real Academia de la Historia, 1962-1994).

85. G. Marañón, "El proceso de Carranza" (*Boletín de la Real Academia de la Historia*, 12, (1950): 135-178).

86. Luis Gil Fernández, *Panorama social del Humanismo español (1500-1800)* (Madrid: Tecnos, 1997), 452.

Los tiempos, definitivamente, habían cambiado y Bartolomé Carranza, acusado gravemente de luterano, sufrió en sus carnes la persecución pos-tridentina y el comienzo de la Contrarreforma, final de un periodo con sus luces y con sus sombras, pero fundamental en nuestra historia.

CONCLUSIONES

El alumbradismo, un fenómeno muy importante en el reino de Toledo durante los años veinte a cuarenta del siglo XVI, tiene un papel protagonista en el *Lazarillo* en los tratados del ciego y, fundamentalmente, en el del clérigo de Maqueda, algo en buena medida ignorado por la crítica. En ambos casos, encontramos a personas reales bajo la máscara de personajes. El último citado es el fiscal inquisitorial Diego Ortiz de Angulo, mano derecha del inquisidor general Alonso Manrique de Lara, encargado de la persecución del clérigo de Fuenmayor Antonio de Medrano y del impresor establecido en Logroño Miguel de Eguía que estudio con detalle. Ambos sufrieron la persecución inquisitorial tras haberse significado en las nuevas ideas, uno por su relación con el círculo de Francisca Hernández y otro por su participación en la publicación de textos heterodoxos. Son dos ejemplos perfectos del cambio de paradigma que se produjo a lo largo del siglo XVI, desde una inicial aceptación “oficial” de las nuevas ideas hasta su final, marcado por las delaciones y las condenas.

No son menos valiosos los ejemplos de Pedro de Cazalla, asentado en Logroño y miembro de una familia muy perseguida por la Inquisición por hereje, y de Sancho Carranza de Miranda y su sobrino Bartolomé, ambos víctimas del cambiante mundo ideológico de aquel tiempo apasionante. En los cinco casos señalados en este estudio percibimos la larga sombra de la Contrarreforma que marcará el futuro más inmediato, pesada losa que favorecerá el miedo, la persecución y que tendrá su fundamento normativo en las disposiciones aprobadas en el Concilio de Trento en los años centrales de aquel siglo. Pero, ya antes, estos cinco individuos pudieron percibir cómo el rumbo ideológico había cambiado. También el *Lazarillo*, canto del cisne de una época, se escribió como respuesta a la persecución sufrida por los judeoconversos y en contra de la Inquisición, en el primer caso por el arzobispo Silíceo, representado por Lázaro de Tormes, y en el segundo por el clérigo de Maqueda, Diego Ortiz de Angulo, fiscal inquisitorial al servicio del inquisidor general Alonso Manrique de Lara, medio hermano del conocido autor de las *Coplas a la muerte de su padre*.

BIBLIOGRAFÍA

Abad Nebot, Francisco. “Juan de Valdés y la conciencia lingüística de los erasmistas españoles.” En *El erasmismo en España: ponencias del coloquio celebrado en la Biblioteca de Menéndez Pelayo del 10 al 14 de junio de 1985*, editado por Manuel Revuelta Sañudo y Ciriaco Morón Arroyo, 479–490. Santander: Sociedad Menéndez Pelayo, 1986.

- Alonso, Joaquín María. "Erasmi Corpus Mariologicum." *Marian Library Studies*, 12, (1980): 275–501.
- Armijo, Carmen Elena. "Lazarillo de Tormes y la crítica a la utopía imperial." En *Studia Aurea. Actas del III Congreso de la AISO, III*, editado por Ignacio Arellano Ayuso, 29–38. Toulouse–Pamplona: Universidad de Navarra, 1996.
- Asensio, Eugenio. *El erasmismo y las corrientes espirituales afines*. Salamanca: Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, 2000.
- Bataillon, Marcel. *Novedad y fecundidad del Lazarillo de Tormes*. Salamanca: Anaya, 1973.
- Bataillon, Marcel. *Erasmo y España*. Madrid: FCE, 1986..
- Calero Calero, Francisco. *Juan Luis Vives, autor del Lazarillo de Tormes*. Valencia: Ajuntament de Valencia–Servicio de Publicaciones, 2006.
- Calvo, Mariano. *Lazarillo de Tormes (una novela en busca de autor)*. Almad: Ediciones de Castilla–La Mancha, 2020.
- Cáseda Teresa, Jesús Fernando. "Una nueva hipótesis sobre el autor del *Lazarillo de Tormes*": Bernardino Illán de Alcaraz." *Lemir*, 23, (2019): 97–124.
- Cáseda Teresa, Jesús Fernando. "Alumbradismo en el *Lazarillo de Tormes*: Del ciego que le "alumbró" al clérigo de Maqueda y fiscal de la Inquisición Diego Ortiz de Angulo." *Artifara*, 22.2, (2022a): 105–120.
- Cáseda Teresa, Jesús Fernando. "El Estatuto de limpieza de sangre de la catedral de Toledo (1547) en el *Lazarillo de Tormes*: Del arzobispo Silíceo a su "pintapaderos" (el maestro Francisco de Comontes), a su obispo auxiliar (el mercedario Pedro de Oriona) y al "escudero" (el deán Diego de Castilla." *eHumanista*, 53, (2022b): 341–358.
- Cáseda Teresa, Jesús Fernando. "El *Diálogo de doctrina cristiana* de Juan de Valdés: De la literatura judeoconversa a la descendencia religiosa y jerónima de fray Hernando de Talavera." *Studi Ispanici*, 49, (2024): 33–51.
- Chaparro Gómez, César. "Erasmus de Rotterdam y Diego López de Zúñiga: una polémica áspera y prolongada." *Ágora. Estudios Clásicos em Debate*, 16, (2014): 157-187.
- Coronel Ramos, Marco Antonio. "Los [anti]silenos de Erasmo y el *Lazarillo de Tormes*." *Iberoamericana. América Latina, España, Portugal: Ensayos sobre letras, historia y sociedad. Notas. Reseñas iberoamericanas*, 43, (2011): 141–158.
- Fantazzi, Charles. "Las relaciones de Erasmo con algunos universitarios de Alcalá y Salamanca." En *Permanencia y cambio: Universidades hispánicas, 1551–2001*, editado por Enrique González y González, Leticia Pérez Puente, 117–136 del vol. II. México: UNAM, 2006.
- Fernández Luzón, Antonio. "Díez Hurtado de Medrano, Antonio de." *Diccionario Biográfico electrónico*. <http://dbe.rah.es/>

- Fuente Arranz, Fernando de la. "Miguel de Eguía". *Diccionario Biográfico electrónico*. <http://dbe.rah.es>.
- Gil Fernández, Luis. *Panorama social del Humanismo español (1500–1800)*. Madrid: Tecnos, 1997.
- Giles, Mary E. "Francisca Hernández y la sexualidad de la discrepancia religiosa." En *Mujeres en la Inquisición: la persecución del Santo Oficio y el Nuevo Mundo*, editado por Mary E. Giles, 99–124. Madrid: Martínez Roca, 2000.
- González Navarro, Ramón. "El impresor navarro Miguel de Eguía en Alcalá de Henares." *Príncipe de Viana*, 42, (1981): 307–322.
- Goñi Gaztambide, José. "El impresor Miguel de Eguía procesado por la Inquisición." *Hispania sacra*, 1, (1948): 35–88.
- Goñi Gaztambide, José. "El erasmismo en España." *Scripta Theologica*, 18, (1986): 117–155.
- Hernández Lázaro, José Fermín. *El antojo: la inquisición contra el bachiller Antonio de Medrano*. Logroño: Cornamusa, 2003.
- Marañón, G.. "El proceso de Carranza". *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 12, (1950): 135–178.
- Menéndez Pelayo, Marcelino. *Historia de los heterodoxos españoles*. Madrid: CSIC, 1992.
- Morel-Fatio, Alfred. "Recherches sur *Lazarillo de Tormes*." En *Études sur l'Espagne*. Paris: F. Vieweg, 1888: 112–170.
- Navarro Durán, Rosa. *Alfonso de Valdés, autor del Lazarillo de Tormes*. Madrid: Gredos, 2003.
- Pérez Camarma, Alberto. "Los primeros alumbrados del reino de Toledo: un problema social judeo-converso." *Libros de la Corte*, 8, (2014): 8–26.
- Pérez Escohotado, Javier. *Proceso inquisitorial contra el bachiller Antonio de Medrano: (Logroño, 1526–Calahorra, 1527)*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1988.
- Pérez Escohotado, Javier. "Automedicación y dieta de Antonio de Medrano, alumbrado epicúreo: sus cédulas gastronómicas." *Cuadernos de Investigación Histórica Brocar*, 15, (1989): 7–27.
- Pérez Escohotado, Javier. *Antonio de Medrano, alumbrado epicúreo. Proceso inquisitorial (Toledo, 1530)*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos–Verbum, 2003.
- Pérez Escohotado, Javier. *Redes rivales en el Logroño de 1500: los Cazalla–Vivero, los Cabredo y los Medrano. Prosopografía y "capital confesional"*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2023.
- Piper, Anson C. "The Breadly Paradise of *Lazarillo de Tormes*." *Hispania*, 44.2, (1961): 269–271.

- Rico, Francisco. *Problemas del Lazarillo*. Madrid: Cátedra, 1987.
- Rodríguez López-Vázquez, Alfredo. “Las dos partes del *Lazarillo de Tormes*, la Reforma Protestante y la atribución a Francisco de Enzinas.” *Janus: estudios sobre el Siglo de Oro*, 5, (2016): 49–64.
- Ruffinatto, Aldo (ed.). *La vida de Lazarillo de Tormes*. Madrid: Castalia, 2011.
- Santiago Otero, Horacio. “En torno a los alumbrados del reino de Toledo.” *Salmanticesis*, 2.3, (1955): 614–654.
- Sedeño Rodríguez, Francisco Javier. “Fray Francisco Ortiz: Un ejemplo de epistolario alumbrado.” *Etiópicas*, I, (2004–2005): 161–242.
- Selke de Sánchez, Ángela. “Algunos datos nuevos sobre los primeros alumbrados. El Edicto de 1525 y su relación con el proceso de Alcaraz.” *Bulletin Hispanique*, 54.2, (1952): 125–152.
- Selke de Sánchez, Ángela. “El caso del bachiller Antonio de Medrano, iluminado epicúreo del siglo XVI.” *Bulletin Hispanique*, 58.4, (1956): 393–420.
- Selke de Sánchez, Ángela. “Vida y muerte de Juan López de Celain, alumbrado vizcaíno.” *Bulletin Hispanique*, 62–2, (1960): 136–162.
- Selke de Sánchez, Ángela. “El iluminismo de los conversos y la Inquisición. Cristianismo interior de los alumbrados: resentimiento y sublimación.”. En *La Inquisición española: Nueva visión, nuevos horizontes*, editado por J. Pérez Villanueva, 617–636. Madrid: Siglo XXI de España Editores, 1980.
- Serrano y Sanz, Manuel. “Francisca Hernández y el bachiller Antonio de Medrano. Sus procesos por la Inquisición. (1519 a 1532).” *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 41, (1902): 105–138.
- Tellechea Idígoras, José Ignacio. “Informaciones genealógicas sobre el Arzobispo Carranza.” *Príncipe de Viana*, 86–87, (1962): 195–200.
- Tellechea Idígoras, José Ignacio. *Fray Bartolomé Carranza. Documentos históricos*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1962-1964.
- Thomas, Werner. *La represión del protestantismo en España, 1517–1648*. Leuven: University Press, 2001.
- Vaquero Serrano, María del Carmen. “Una posible clave para *El Lazarillo de Tormes*: Bernardino de Alcaraz, ¿el arcipreste de San Salvador.” *Lemir*, 5, (2001). <http://parnaseo.uv.es/Lemir/Revista/Revista5/Arcipreste/Vaquero.htm>.
- Vaquero Serrano, María del Carmen. “Diego Hurtado de Mendoza, capellán real. Algunos clérigos de Maqueda en el siglo XVI.” *Lemir*, 22, (2018): 128–178.
- Vaquero Serrano, María del Carmen. “La familia de Juan de Vergara, canónigo erasmista toledano.” *Lemir*, 23, (2019): 9–95.
- Weiner, Jack. “La lucha de Lazarillo de Tormes por el arca”. En *Actas del Tercer Congreso Internacional de Hispanistas*, editado por Carlos H. Magis, 931–934. México: El Colegio de México, 1970.



9 770210 855004 00188

 **IER**
Instituto
de Estudios
Riojanos